



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 195-2022-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de octubre de 2022

VISTO: El Informe N° 0849-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 06 de octubre de 2022, formulado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en; su Art. 74° concordante con el Art. 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete señalan que “El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen los servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad”.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2022-CO-UNDC/P, de fecha 28 de junio de 2022, resuelven en delegar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, facultades para la atención lo considerado en la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 0849-2022-UNDC/DGA/UA/ENH, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, **versión N° 11**, indicando que en:

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado menciona en su Artículo 6. Plan anual de Contrataciones:

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Asimismo, señala que:

- 1.1. Mediante INFORME N° 513- 2022 – UNDC-DBU, de fecha 22 de septiembre del 2022, la Dirección de Bienestar Universitario, solicita la Contratación del Servicio de SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LA UNIDAD DE BLBIOTECA CENTRAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, por el Monto de S/. 72,210.00 soles.
- 1.2. Mediante INFORME N° 514 - 2022 – UNDC-DBU, de fecha 22 de septiembre del 2022, la Dirección de Bienestar Universitario, solicita la Contratación del Servicio de SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA DE BIBLIOTECA VIRTUAL, por el Monto de S/. 43,795.98 soles.

Además, según los requerimientos realizados por las diversas unidades, oficinas y dependencias de la Universidad Nacional de Cañete, se solicita la **INCLUSIÓN** de nuevos procedimientos de selección que no estuvieron establecidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, según el siguiente detalle:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	MES PREVISTO
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LA UNIDAD DE BLBIOTECA CENTRAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 72,210.00	OCTUBRE
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA DE BIBLIOTECA VIRTUAL	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 43,795.98	OCTUBRE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 195-2022-DGA-UNDC

EXCLUSION de los siguientes procedimientos de selección:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	MES PREVISTO
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA PARA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 107,250.00	NOVIEMBRE
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 153,600.00	FEBRERO
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE INTERNET IP	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 101,820.00	FEBRERO
4	COMPARACION DE PRECIOS	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 60,000.00	ABRIL
5	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 57,816.00	MAYO

Estando conforme con las consideraciones expuestas en el presente documento, la Dirección General de Administración;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 **versión N° 11**, de la Universidad Nacional de Cañete, a fin de incluir dos procesos de selección, el mismo que a continuación se detalla:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	MES PREVISTO
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PARA LA UNIDAD DE BLBIOTECA CENTRAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 72,210.00	OCTUBRE
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LÍNEA DE BIBLIOTECA VIRTUAL	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 43,795.98	OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: EXCLUSION de los siguientes procedimientos de selección:

N°	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO	MES PREVISTO
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA PARA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 107,250.00	NOVIEMBRE
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 153,600.00	FEBRERO
3	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE INTERNET IP	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 101,820.00	FEBRERO
4	COMPARACION DE PRECIOS	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 60,000.00	ABRIL
5	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 57,816.00	MAYO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a las oficinas de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sonia Meza Jiménez
Directora General de Administración